



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CMDRS CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

Comisión para la Igualdad de Género y No Discriminación

Cuarta Sesión Ordinaria

2023

12 de julio



Cuarta Sesión
Ordinaria

12 de julio de 2023,
10:00 horas



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA

CMDRS Consejo Mexicano
para el Desarrollo
Rural Sustentable

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Orden del Día.
3. Información relativa al seguimiento del Componente para el Bienestar e Impulso de la Mujer Rural (INSPIRA).
4. Resumen y seguimiento de los Acuerdos tomados por la Comisión y ratificados por el Pleno del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
5. Asuntos Generales.

Comisión de
Igualdad de

Género

y No Discriminación

Acuerdos

ACUERDO 01-04Ord/jul-2023. La Comisión aprueba por unanimidad el orden del día.

ACUERDO 02-04Ord/julio-2023. Que se comparta por correo electrónico y en el micrositio del CMDRS, la ficha del componente INSPIRA para observaciones y seguimiento.

ACUERDO 03-04Ord/julio-2023. En seguimiento al Acuerdo número **05-03Ord/mayo-2023**, donde se solicita reunión lo más próxima posible entre el Secretario de Agricultura Víctor Villalobos Arámbula, la Titular del INMUJERES Dra. Nadin Zylbermann, la Diputada Laura Imelda Pérez Segura Coordinadora de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género y la Coordinadora de la CIGEND Lic. Mariana González Torres, para dar seguimiento a la propuesta del Programa INSPIRA, se reitera la solicitud de fecha para que tenga verificativo la reunión a la Secretaria Técnica.

ACUERDO 04-04Ord/julio-2023. La Comisión solicitará a la Secretaria Técnica, si tiene alguna respuesta de los oficios que presentó la CIGEND a la Cámara de Diputados y solicitará comparta la respuesta.



ACUERDO 05-04Ord/julio-2023. La CIGEND se pronuncia en **desacuerdo** a la leyenda propuesta por la Secretaría Técnica del Consejo Mexicano: **"En referencia al artículo 25 del Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable que señala: "Los acuerdos que tome el Consejo Mexicano deberán ser aprobados preferentemente por consenso, cuando lo anterior no sea posible, se hará por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad"; Dada la función conferida a la Secretaría Técnica en el artículo 13 fracción IX, del mismo ordenamiento que señala: "Llevar registro de los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo Mexicano y de su seguimiento" y; Con la intención de dar cumplimiento al artículo 26 del mismo ordenamiento el cual señala: "Todos los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Mexicano, se ejecutarán por sus integrantes, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes": La Secretaria Técnica del Consejo Mexicano, elaborará un informe de procedencia de los acuerdos adoptados en la presente sesión, revisando cumplan con lo señalado por la norma, para dar continuación a su seguimiento. El informe formará parte de los anexos de la presente acta.",** tomando en consideración que es facultad del Pleno del Consejo Mexicano aprobar, modificar o regresar, los proyectos de acuerdos a sus comisiones que fueron sometidos a su consideración..



ACUERDO 06-04Ord/julio-2023. Se solicita a la Secretaria Consejera hacer extensiva la invitación para que todas las Comisiones se pronuncien, respecto a la leyenda propuesta por la Secretaría Técnica del CMDRS señalada en el acuerdo anterior.

ACUERDO 07-04Ord/julio-2023. Previa comunicación de las comisiones de trabajo a la Secretaria Técnica y Secretaria Consejera de los acuerdos y conclusiones de sus sesiones de trabajo, para aprobación por el pleno, en términos del Artículo 35 del Reglamento Interior del CMDRS y demás relativos del marco normativo, se publicarán las Actas de las Sesiones del Pleno del Consejo Mexicano, de acuerdo al marco normativo de conformidad con los artículos 13 fracción VI y 28 del Reglamento Interior del Consejo Mexicano, para que sus integrantes tengan acceso a las actas cinco días hábiles antes de la celebración de la siguiente sesión para su revisión y aprobación.

ACUERDO 08-04Ord/julio-2023. Los acuerdos presentados y aprobados en el trabajo de las comisiones serán presentados ante el Pleno del Consejo Mexicano para su ratificación, modificación o en su caso la devolución a la Comisión, de acuerdo al marco normativo que rige al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.



ACUERDO 09-04Ord/julio-2023. La CIGEND solicita a la Secretaría Técnica y a la Secretaria Consejera el seguimiento a los acuerdos pendientes de FIRA. En relación al acuerdo 03-02/2023 a los puntos 4 y 5 de la sesión del 8 de marzo de 2023 del Pleno del Consejo Mexicano, se solicita a la Secretaría Técnica y a la Secretaria Consejera proponer fecha y sede para la celebración del día de la Mujer Rural